



MENDOZA, 12 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 17362/2019, por la alumna Lucía Abril HATHALLAH y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Lucía Abril HATHALLAH (Legajo 10766), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad de Estudios de Nápoles – Federico II – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . SISTEMAS LOGÍSTICOS INTEGRADOS (ELECTIVA)
- . IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)
- . SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ELECTIVA)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Universidad de Estudios de Nápoles – Federico II – Italia, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 727 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA